

EDICTO NÚMERO 172

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, promovida por la Firma **GONZÁLEZ, VÁSQUEZ, GONZÁLEZ**, en contra del Juez Primero Adjunto Civil del Circuito de Los Santos; se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veintinueve (29) de abril dos mil veinticinco (2025).

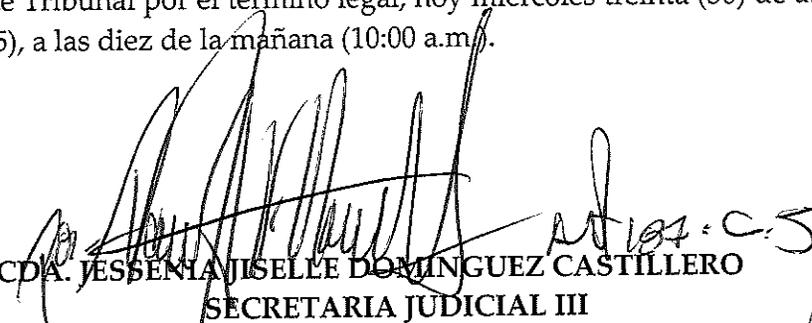
El Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha devuelto el expediente contentivo de Recurso de Apelación, presentado por la Firma **GONZÁLEZ, VÁSQUEZ, GONZÁLEZ**, actuando en representación de **SEGUROS FEDPA S.A.**, dentro la Acción de Amparo de Garantías, en contra del Auto Civil N°1385 de fecha 26 de junio de 2024, emitido por el Juzgado Primero Circuito Civil de Los Santos.

Mediante Resolución de fecha uno (1) de abril de 2025, el **PLENO**, de la Corte Suprema de Justicia, **CONFIRMA**, la Resolución de 14 de octubre de 2024, dictada por este Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial de Panamá, dentro de la Acción de Amparo de Garantías, Constitucionales interpuesto por la Firma Forense González, Vásquez, González, en su condición de apoderado judicial de **SEGUROS FEDPA, S.A.**, contra el Auto N°1385 de 26 de junio de 2024, dictado por el Juzgado Primero de Circuito Civil de la Provincia de Los Santos..

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA; (FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ; (FDO.) MGDA. RITA A. BARRIA BALLESTEROS; (FDO.) LICDA. JESSENIA JISELLE. DOMÍNGUEZ CASTILLERO, SECRETARIA JUDICIAL III.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy miércoles treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III

